



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP / 035 / 2017

Diciembre 5, 2017

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Tercer Trimestre de 2017

Índice

Presentación	2
I. Saldo de la deuda subnacional.....	3
I.1. Saldo de la deuda subnacional	3
I.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado.....	4
I.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor.....	6
I.4. Tasa de interés promedio ponderada	9
I.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa	10
I.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado.....	10
I.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor.....	11
II. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa	12
II.1. Deuda subnacional per cápita	12
II.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)	14
II.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa.....	16
II.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos	16
II.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas	18
II.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa.....	21
II.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa.....	22
II.6. Tabla Resumen.....	24
Fuentes de Información.....	25

Presentación

En su carácter de órgano de apoyo técnico al trabajo legislativo, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas ha elaborado el documento titulado “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Tercer Trimestre de 2017”, con el propósito de ofrecer un análisis de la evolución de las obligaciones financieras de los estados en los últimos 15 años y un comparativo por entidad federativa de la situación actual de la deuda subnacional.

En el periodo comprendido entre 2002 y el tercer trimestre de 2017, el análisis muestra que el saldo de la deuda subnacional se ha incrementado en 141.9 por ciento en términos reales, al pasar de 116 mil 218.4 millones de pesos (mdp) a 560 mil 092.3 mdp.

Cinco estados concentran la mitad (49.9%) de la deuda subnacional: Ciudad de México (74 mil 454.6 mdp), Nuevo León (66 mil 531.4 mdp), Chihuahua (47 mil 729.1 mdp), Estado de México (45 mil 590.2 mdp) y Veracruz (44 mil 912.2 mdp), con montos superiores al promedio subnacional de 17.5 mil mdp.

Considerando los saldos de la deuda por tipo de acreditado, se observa que a partir de 2010 los montos no registrados que correspondían a emisiones bursátiles y fideicomisos, se integran en su mayor parte a la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas. Con ello el monto de adeudo pasó de 58.0 a 84.8 por ciento del saldo total de la deuda subnacional, un incremento de 26.8 puntos porcentuales, en tanto que la deuda de los municipios disminuyó su participación en 3.1 puntos porcentuales.

Por tipo de acreedor, el incremento en la deuda subnacional en la última década se explica por el incremento de los recursos provenientes de la banca múltiple, ya que del tercer trimestre de 2007 al mismo periodo de 2017 su participación en el total de la deuda se amplió en 14.7 puntos porcentuales, mientras que la banca de desarrollo y las emisiones bursátiles la redujeron en 11.4 y 5.3 puntos porcentuales, respectivamente.

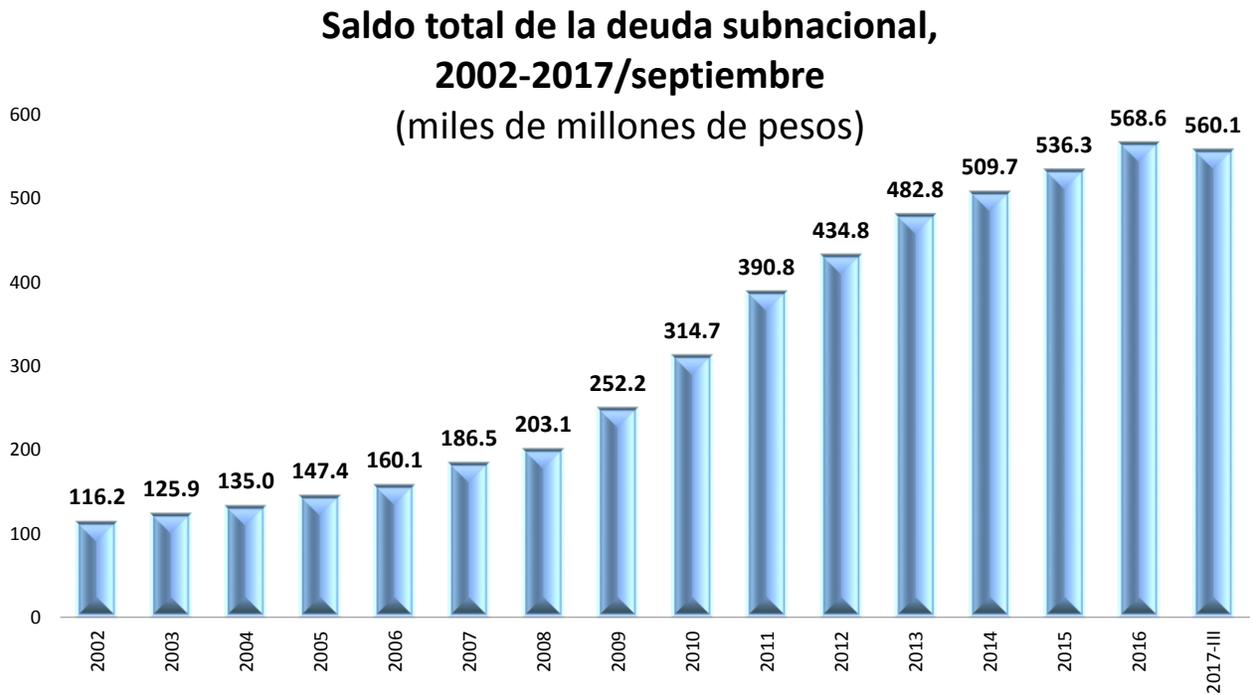
El análisis se ha dividido en dos capítulos: el primero trata sobre el desempeño del saldo de la deuda subnacional; y el segundo presenta un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa, haciendo uso de diversos indicadores para evaluar el tamaño relativo de las obligaciones financieras locales, como son: población, producción de la entidad federativa e ingresos de los gobiernos estatales.

I. Saldo de la deuda subnacional

I.1. Saldo de la deuda subnacional

De acuerdo con información del Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas del país se ha incrementado en 443 mil 873.9 mdp en términos nominales en los últimos 15 años, al pasar de 116 mil 218.4 mdp al cierre de 2002 a 560 mil 092.3 mdp al tercer trimestre de 2017. Esto significa que, en términos reales, la tasa de variación del saldo de la deuda subnacional fue de 141.9 por ciento en el periodo referido, siendo la tasa media de crecimiento anual de 6.1 por ciento (Gráfica 1).

Gráfica 1



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

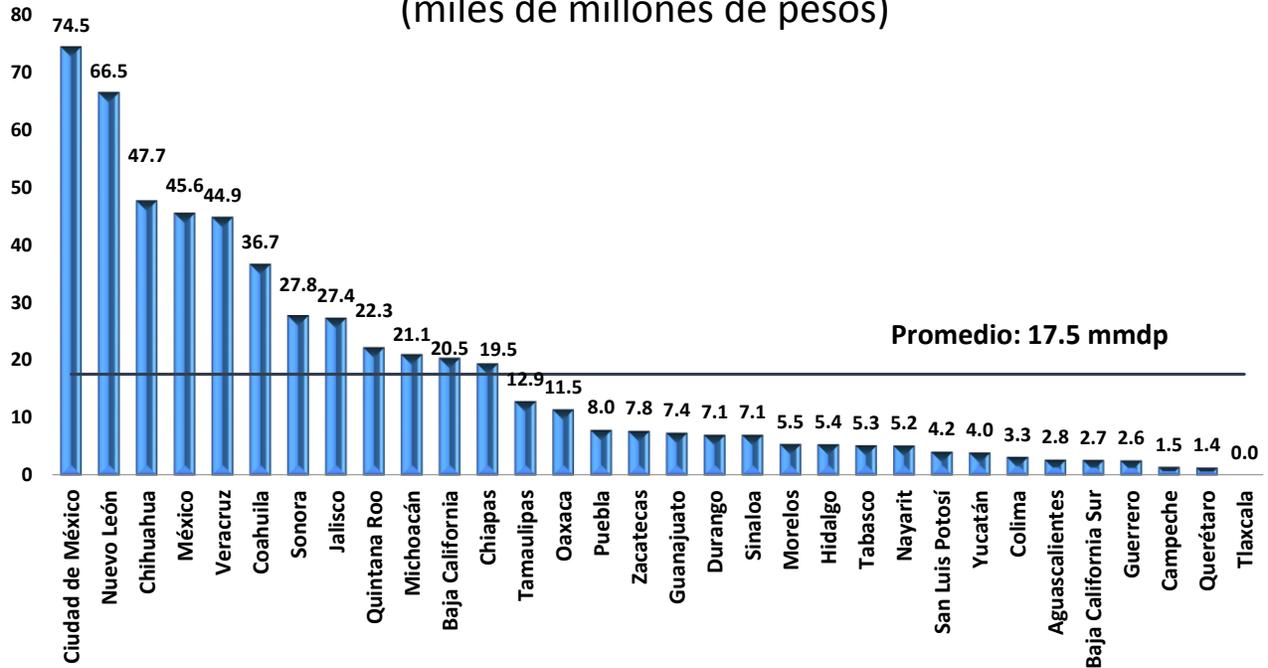
Al tercer trimestre de 2017, el saldo de la deuda subnacional presenta una ligera reducción de 8 mil 499.5 mdp respecto al año anterior. El saldo total de la deuda asciende a 560 mil 092.3 mdp, el cual se distribuye entre las entidades federativas de forma heterogénea, siendo las más endeudadas, en

términos absolutos, la Ciudad de México con 74 mil 454.6 mdp; Nuevo León, 66 mil 531.4 mdp; Chihuahua, 47 mil 729.1 mdp; el Estado de México, 45 mil 590.2 mdp y Veracruz con 44 mil 912.2 mdp. Estos cinco estados concentran la mitad (49.9%) de la deuda subnacional. En sentido opuesto, se destaca que el Estado de Tlaxcala no presenta endeudamiento, en tanto los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Guerrero, Campeche y Querétaro han suscrito deuda por montos menores a los 3 mil mdp, muy por debajo del promedio subnacional de 17.5 mil mdp (Gráfica 2).

Gráfica 2

**Saldo de la deuda subnacional por Entidad Federativa,
al tercer trimestre de 2017**

(miles de millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

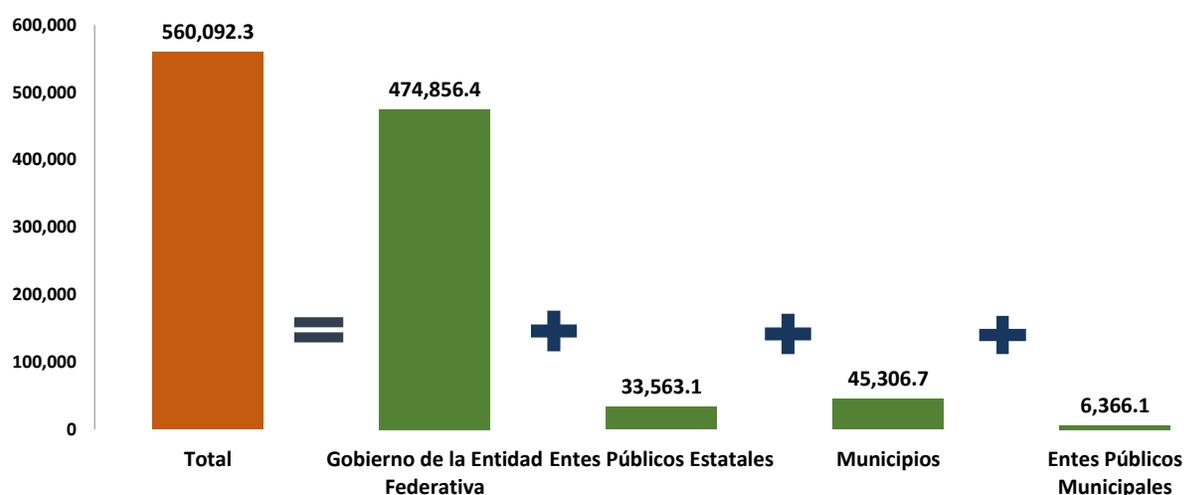
1.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado

En el caso de los saldos de la deuda por tipo de acreditado, al tercer trimestre de 2017, su composición contiene cuatro conceptos que mantienen obligaciones financieras, siendo estos: Gobiernos de las Entidades Federativas, que constituyen un saldo de 474 mil 856.4 mdp (84.8%);

Municipios, con obligaciones financieras por 45 mil 306.7 mdp (8.1%); Entes Públicos Estatales, que se ubican con una deuda de 33 mil 563.1 mdp (6.0%); y Entes Públicos Municipales, que reportan un saldo de deuda por 6 mil 366.1 mdp (1.1%) (Gráfica 3).

Gráfica 3

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Tipo de Acreditado,
saldo al tercer trimestre de 2017**
(millones de pesos)



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

En el periodo comprendido entre septiembre de 2007 y el mismo mes de 2017, el saldo de la deuda municipal como porcentaje del total de las obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único se ha mantenido relativamente estable, presentándose su nivel máximo en el segundo trimestre de 2011 (12.1 por ciento) y su nivel mínimo en el tercer trimestre de 2017 (8.1 por ciento).

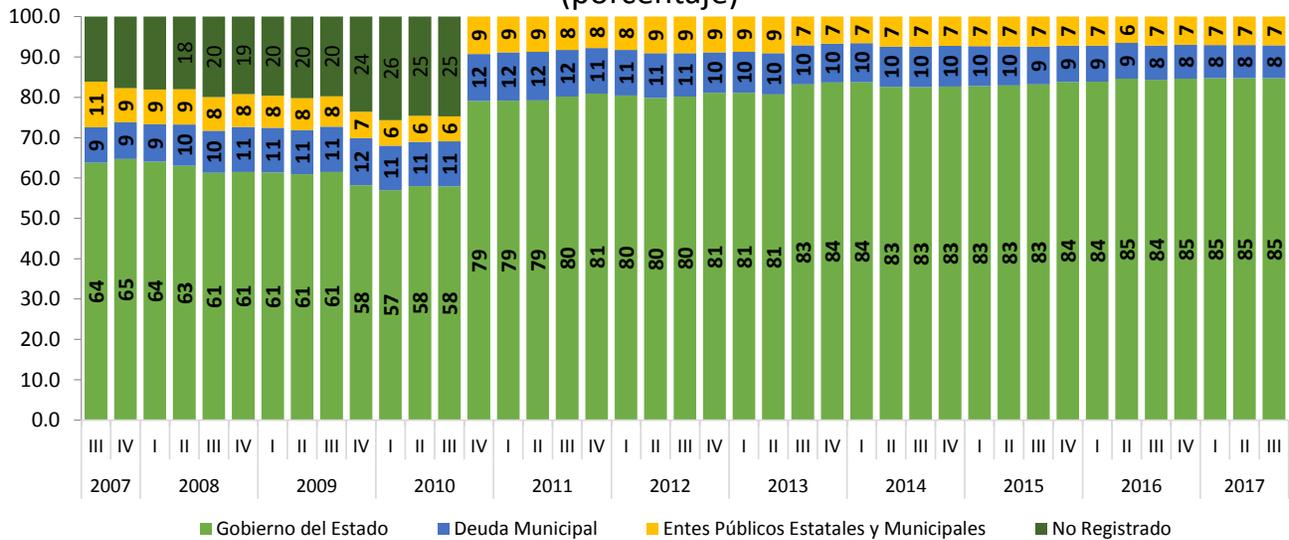
Sin embargo, el saldo de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 63.8 a 84.8 por ciento del tercer trimestre de 2007 al mismo periodo de 2017, un incremento de 21.0 puntos porcentuales. Lo anterior en detrimento de los Entes Públicos Estatales y Municipales que cayeron en 4.1 puntos porcentuales, al moverse de 11.2 a 7.1 por ciento en el periodo de referencia.

Cabe señalar que hasta el tercer trimestre de 2010 se consideró otro concepto, referente a las obligaciones financieras no registradas, como fueron las emisiones bursátiles y los fideicomisos, que en su mayoría formaban parte de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas y que

posteriormente se añadirán a ésta, exhibiendo un salto en su porcentaje de participación en el cuarto trimestre de 2010 (Gráfica 4).

Gráfica 4

Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Tipo de Acreditado, 2007/III trim-2017/III trim (porcentaje)



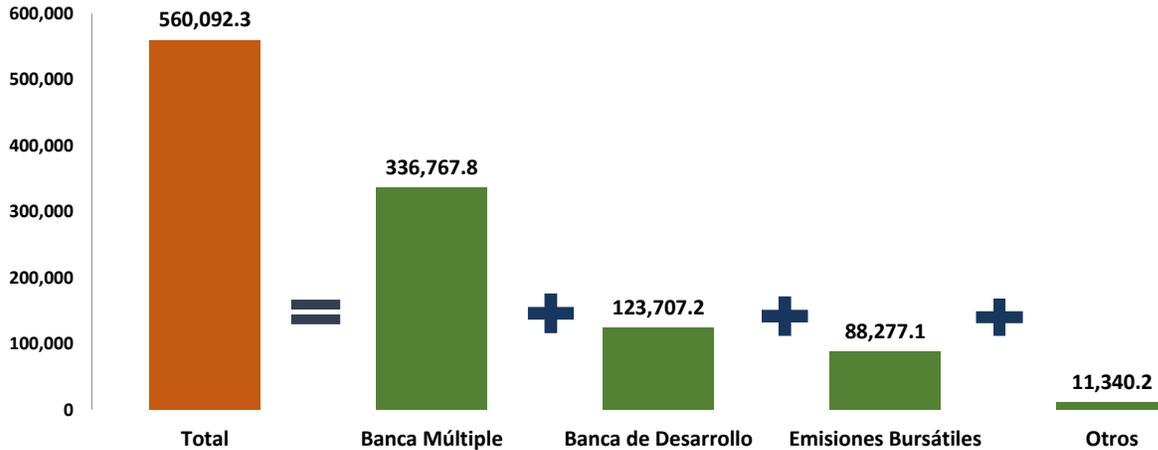
Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

I.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor

El monto de la deuda subnacional, que asciende a 560 mil 092.3 mdp al tercer trimestre de 2017, tiene una distribución por tipo de acreedor de la manera siguiente: la banca múltiple comprende el 60.1 por ciento (336 mil 767.8 mdp); la banca de desarrollo se integra por el 22.1 por ciento (123 mil 702.2 mdp); las emisiones bursátiles absorben el 15.8 por ciento (88 mil 277.1); y a otros conceptos, como fideicomisos, se destina el 2.0 por ciento (11 mil 340.2 mdp) (Gráfica 5).

Gráfica 5

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Tipo de Acreedor,
saldo al tercer trimestre de 2017**
(millones de pesos)

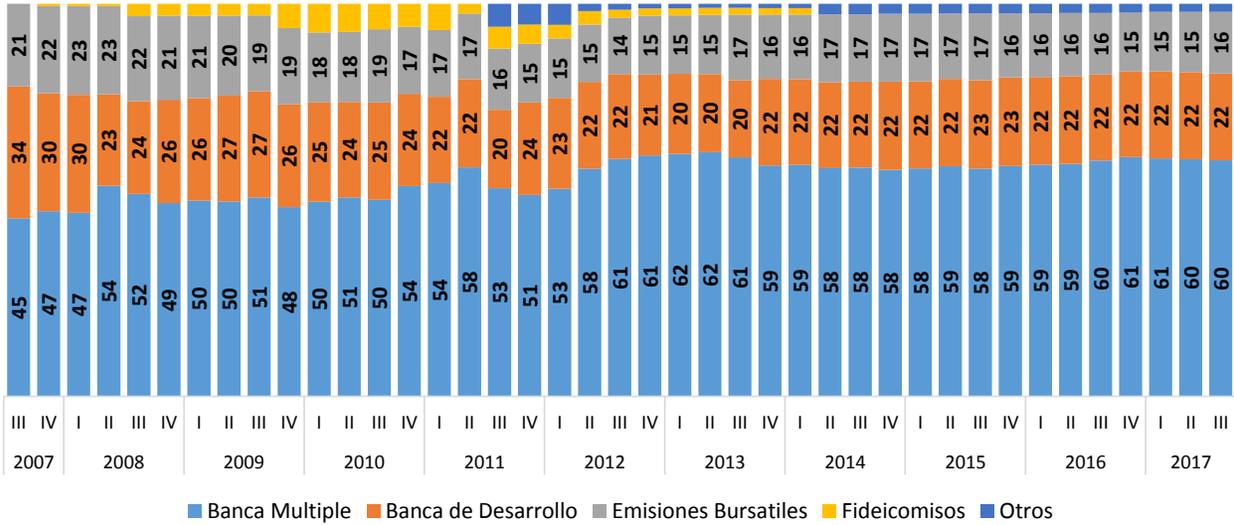


Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

La composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor se ha modificado en los últimos diez años. Se observa que se ha favorecido el financiamiento con la banca múltiple y se ha reducido el endeudamiento con la banca de desarrollo. Así, la banca de desarrollo baja su participación de 33.5 por ciento que tenía en el tercer trimestre de 2007 a 22.1 por ciento en el tercer trimestre de 2017. Caso contrario, la participación de la banca múltiple pasa de 45.4 por ciento a 60.1 por ciento durante el mismo periodo, lo que significa un incremento de 14.4 puntos porcentuales (Gráfica 6).

Gráfica 6

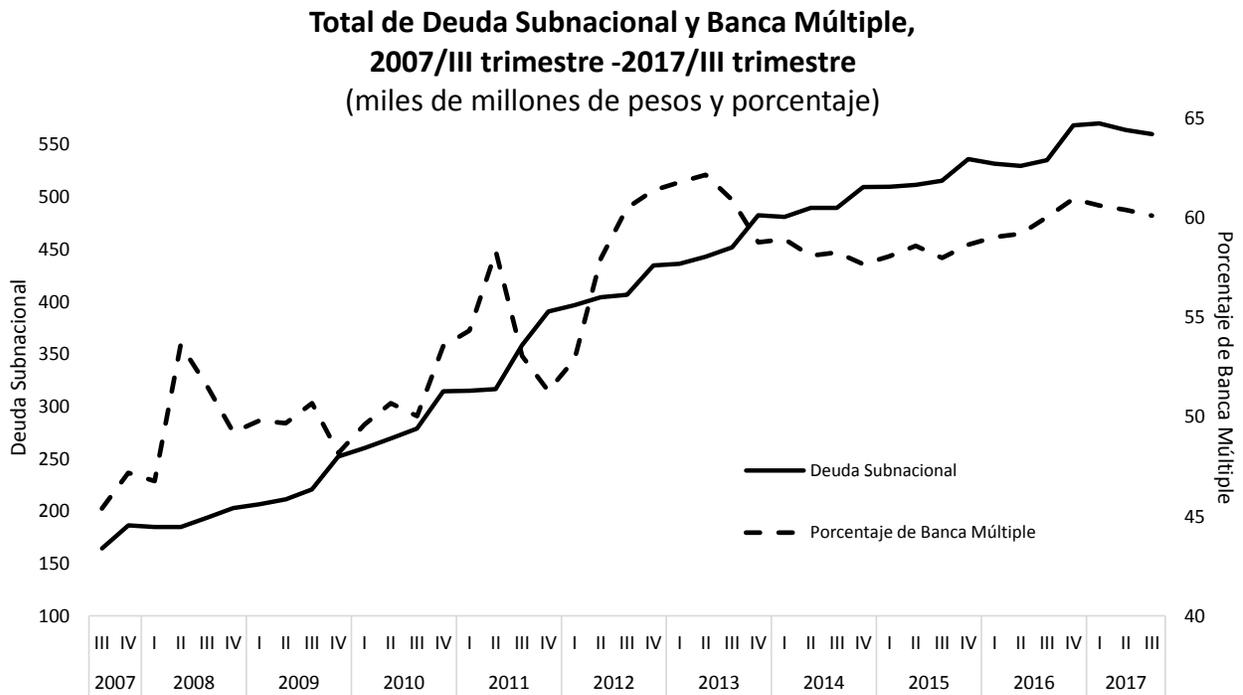
Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Tipo de Acreedor, 2007/III trim-2017/III trim (porcentaje)



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

La mayor participación de la banca múltiple en la deuda subnacional coincide con una tendencia al alza del monto de esta última en el periodo de referencia, por lo que se puede argumentar que es la banca múltiple el concepto que explica el crecimiento de la deuda subnacional (Gráfica 7).

Gráfica 7



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

I.4. Tasa de interés promedio ponderada

La creciente participación de la banca múltiple en la deuda subnacional así como de otros tipos de prestaciones, en detrimento de la banca de desarrollo, coincide con la reducción experimentada en las tasas de interés a las cuales se adquieren las obligaciones financieras, expresada por la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, que pasó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Al cierre de 2016 y al tercer trimestre de 2017, la tasa de interés presenta un repunte, al ubicarse en 7.6 por ciento y 8.3 por ciento respectivamente, si bien continúa por debajo de los niveles de 2007 y 2008 (Gráfica 8).

Gráfica 8

**Tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional,
2007-2017/septiembre**
(tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

I.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa

En este apartado se presenta la composición de la deuda de las entidades federativas, considerando los dos tipos de desagregación: por acreedor y por acreditado.

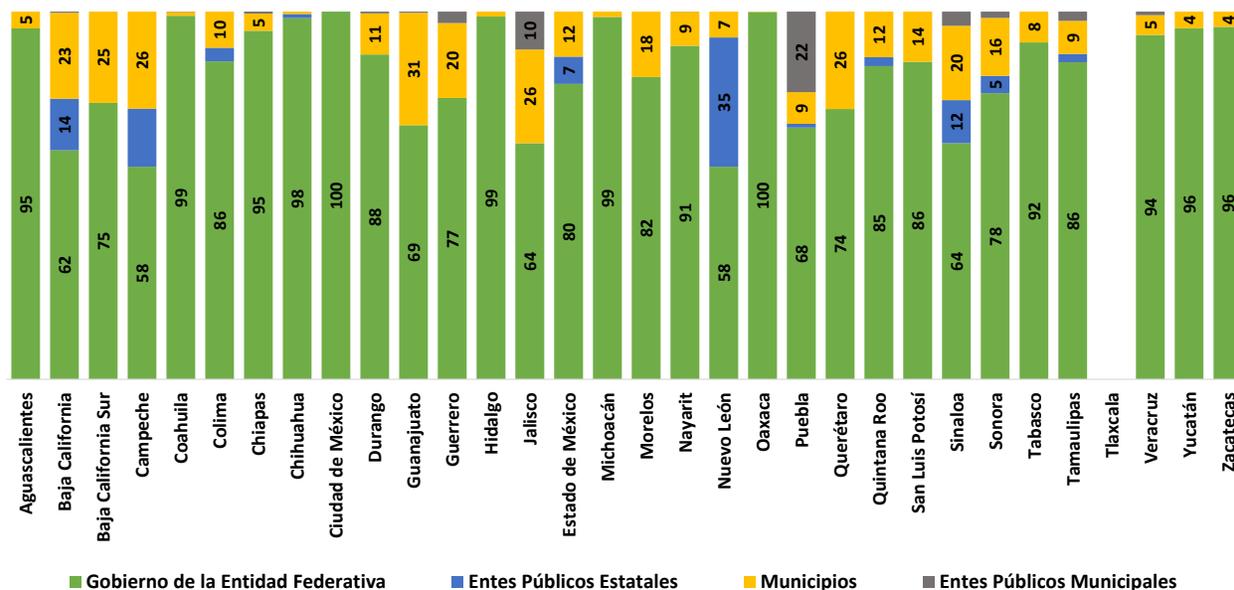
I.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado

En las entidades federativas, son los gobiernos estatales quienes contratan en mayor proporción obligaciones financieras, ya que del total de la deuda comprenden el 84.8 por ciento. Es importante señalar los casos específicos de la Ciudad de México y Oaxaca, donde el gobierno local tiene casi la totalidad del endeudamiento. En otros casos, aunque el Gobierno del Estado mantiene la preponderancia en la contratación de deuda, otros acreditados presentan una participación importante, como es el caso de Nuevo León, en donde los Entes Públicos Estatales presentan una contribución del 35.1 por ciento, o los casos de Campeche, Guanajuato y Querétaro, en donde los municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que alcanza el 26.3, 30.6 y 26.5 por ciento, respectivamente. Adicionalmente, se presenta el caso particular del Estado de Tlaxcala, el cuál no reporta deuda contratada, en virtud de que de conformidad a la

constitución local, el Gobierno del Estado tiene prohibido endeudarse y a la fecha los municipios y los entes públicos no registran obligaciones financieras (Gráfica 9).

Gráfica 9

**Composición de la Deuda Estatal por Tipo de Acreditado,
al tercer trimestre de 2017
(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

I.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor

Desde 2007, la participación de la banca múltiple en la estructura de la deuda subnacional ha venido creciendo. En el tercer trimestre de 2017, la deuda proveniente de la banca múltiple representa el 60.1 por ciento del total de la misma.

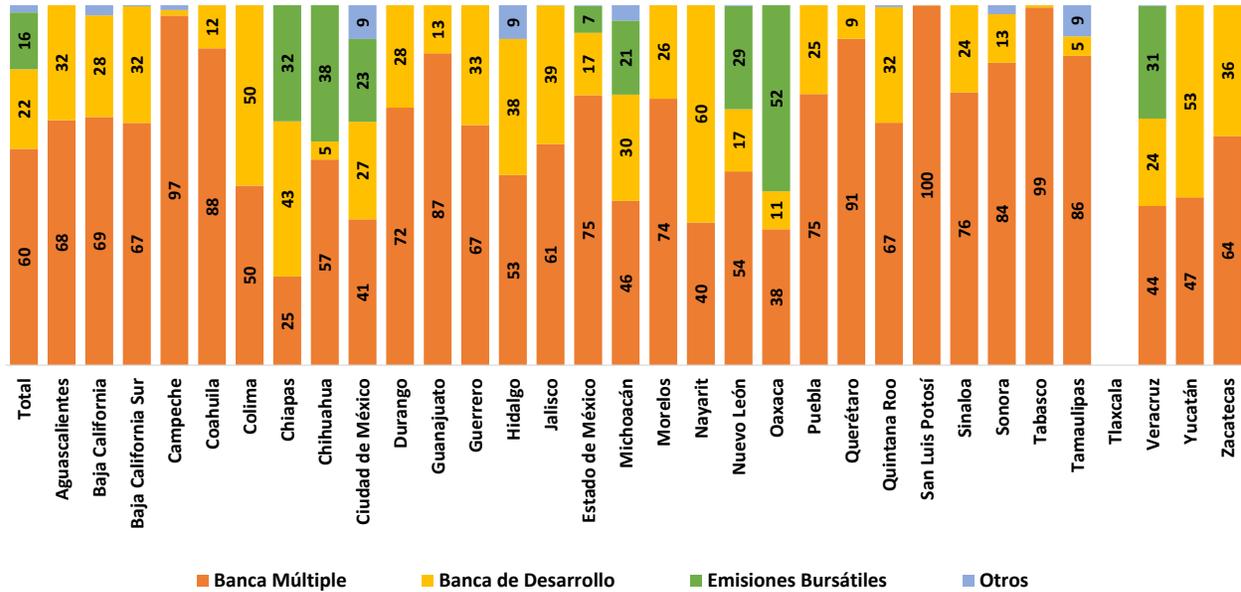
Es importante señalar que los estados de San Luis Potosí y Tabasco tienen contratada casi la totalidad de su deuda con la banca múltiple. Adicionalmente, los estados de Campeche y Querétaro tienen financiamiento de la banca múltiple en un 97.1 y 90.7 por ciento, respectivamente.

Por otra parte, el financiamiento a través de la banca de desarrollo cobra relevancia en los estados de Nayarit, Yucatán y Colima, al tener contratada su deuda en porcentajes de 60.3, 53.4 y 50.1 por ciento bajo este esquema.

Un caso especial lo representa Oaxaca, estado en donde el esquema preponderante de contratación de deuda es mediante las emisiones bursátiles al tener más de la mitad de su deuda en este rubro (Gráfica 10).

Gráfica 10

**Composición de la Deuda Estatal por Tipo de Acreedor,
al tercer trimestre de 2017
(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

II. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa

Para elaborar indicadores que permitan conocer el peso relativo de las deudas de las entidades federativas, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, a saber: la población, la producción de la entidad federativa, o los ingresos de los gobiernos estatales que permitan solventar las obligaciones financieras.

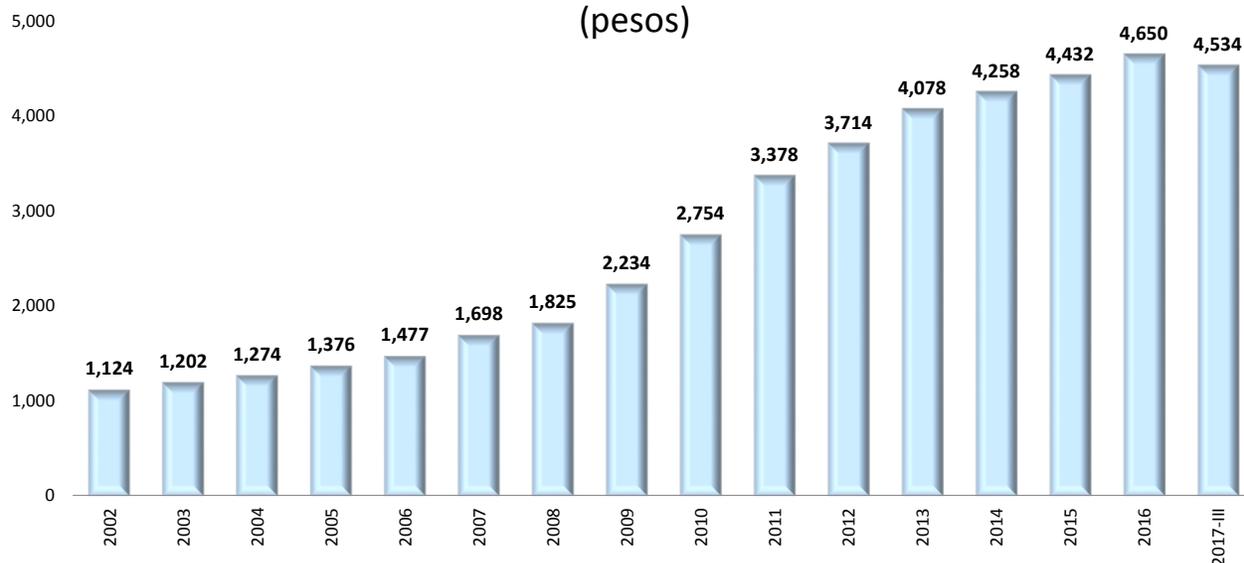
II.1. Deuda subnacional per cápita

El primer indicador que se muestra corresponde a la relación del saldo de la deuda subnacional respecto a la población total de la entidad federativa.

Considerando la información demográfica para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2010-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se registra al tercer trimestre de 2017 un saldo per cápita de las obligaciones financieras a nivel subnacional de 4 mil 534.5 pesos, cifra cuatro veces superior a la del año 2002, que registraba una deuda subnacional per cápita de un mil 123.8 pesos. Lo anterior equivale también a un incremento nominal de 3 mil 410.7 pesos y a una tasa media de crecimiento anual, en términos reales, de 4.8 por ciento (Gráfica 11).

Gráfica 11

**Saldo de la deuda subnacional per cápita,
2002-2017/septiembre
(pesos)**



Nota: Información obtenida de los resultados de las estimaciones demográficas para el periodo 1990-2010 y las Proyecciones de Población para el horizonte 2010-2030 elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Las proyecciones de población se actualizan a partir de la disponibilidad de un nuevo Censo de Población y vivienda o de un Censo de Población y las proyecciones anteriores pierden vigencia, la última actualización se hizo con base en el Censo 2010.

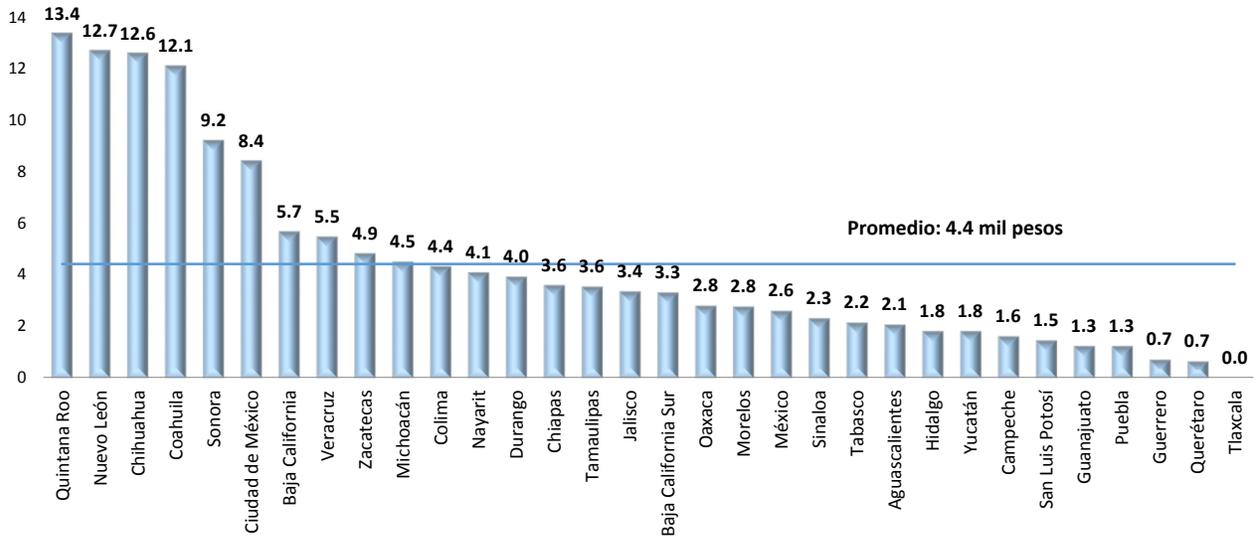
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

Al mes de septiembre de 2017, la deuda subnacional per cápita por entidad federativa muestra que Quintana Roo (13 mil 393.5 pesos); Nuevo León (12 mil 722.3 pesos); Chihuahua (12 mil 620.0 pesos); Coahuila (12 mil 126.5 pesos) y Sonora (9 mil 239.2 pesos) figuran como los estados con mayor nivel de endeudamiento. Estos montos son superiores en más de dos veces al promedio subnacional (4 mil 407.3 pesos). Por el contrario, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son

Tlaxcala, con 0.0 pesos; Querétaro, 668.2 pesos; Guerrero, 732.0 pesos; Puebla, un mil 259.3 pesos y Guanajuato, un mil 259.5 pesos (Gráfica 12).

Gráfica 12

Saldo de la deuda subnacional per cápita por Entidad Federativa, al tercer trimestre de 2017
(miles de pesos)



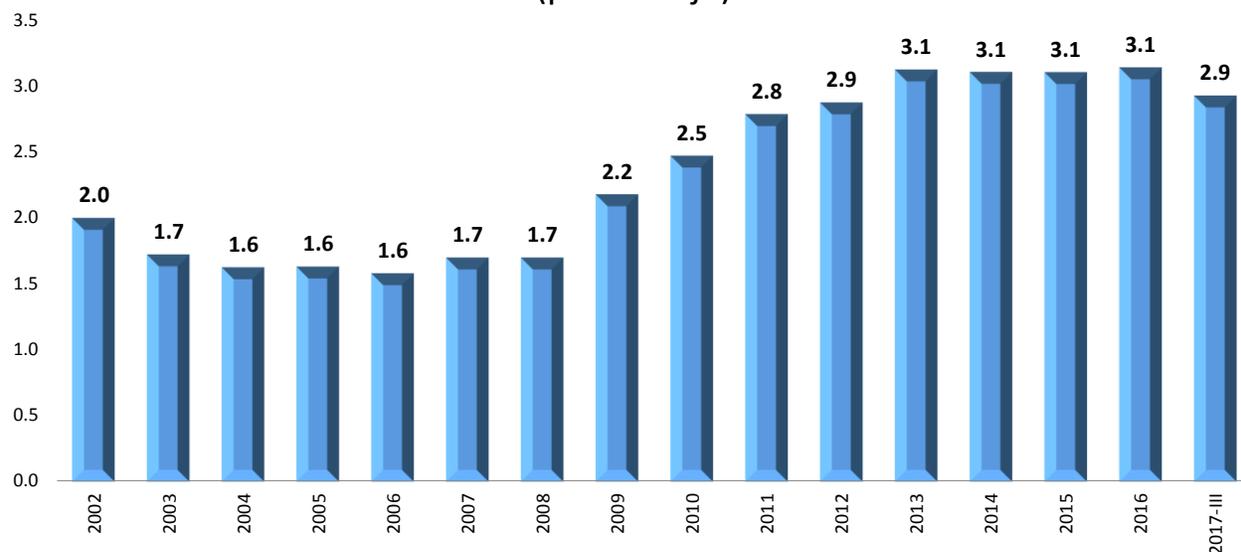
Nota: Información obtenida de los resultados de las estimaciones demográficas para el periodo 1990-2010 y las Proyecciones de Población para el horizonte 2010-2030 elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Las proyecciones de población se actualizan a partir de la disponibilidad de un nuevo Censo de Población y vivienda o de un Censo de Población y las proyecciones anteriores pierden vigencia, la última actualización se hizo con base en el Censo 2010. Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

II.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)

El segundo indicador macroeconómico que se utiliza para determinar el tamaño relativo de la deuda es el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE). De esta forma, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIB se colocó, al tercer trimestre de 2017, en 2.9 por ciento, 0.9 puntos porcentuales por encima de lo reportado al cierre de 2002 (Gráfica 13).

Gráfica 13

**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIB,
2002-2017/septiembre
(porcentaje)**



Nota: Los datos históricos del PIBE se obtuvieron del INEGI y los PIBES de 2015, 2016 y 2017 son estimados por la SHCP.

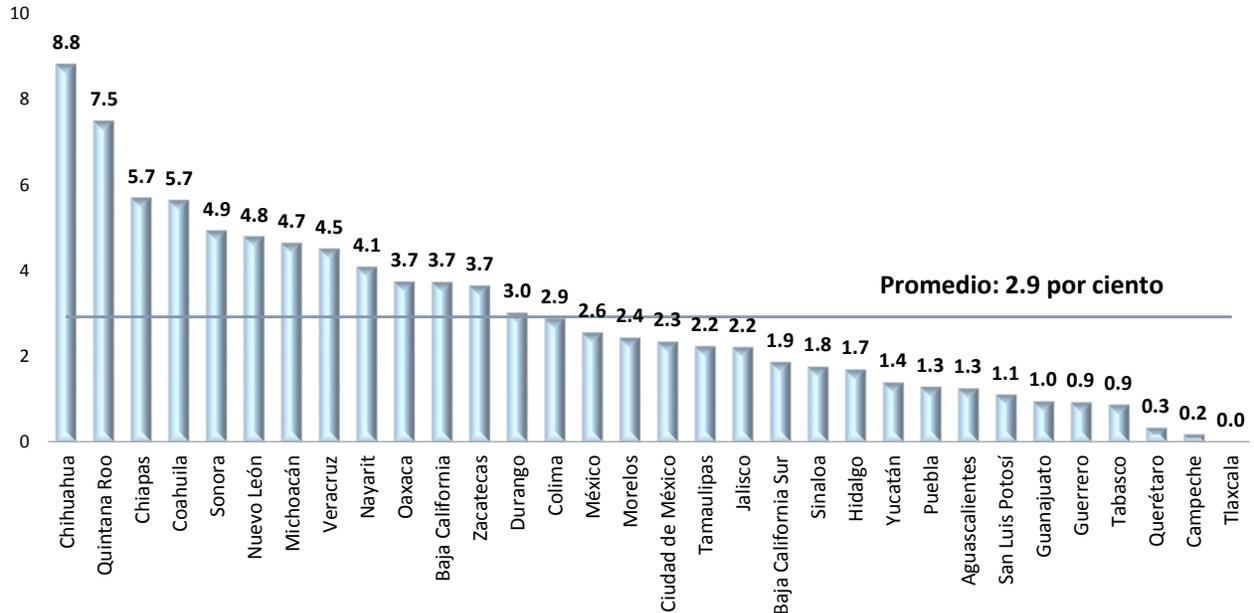
Fuente: Elaborado por el CEFPP con datos de la SHCP.

El saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE muestra que los estados con mayor endeudamiento son: Chihuahua, 8.8 por ciento; Quintana Roo, 7.5 por ciento; Chiapas, 5.7 por ciento; Coahuila, 5.7 por ciento; y Sonora con 4.9 por ciento. Sobresale Chihuahua al presentar una deuda tres veces mayor al promedio subnacional que se ubicó en 2.9 por ciento.

Entre las entidades con menor deuda de acuerdo con este indicador se encuentran Tlaxcala, Campeche, Querétaro, Tabasco y Guerrero, con cifras menores a un punto porcentual y por debajo del promedio subnacional. (Gráfica 14).

Gráfica 14

Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE por entidad federativa, al tercer trimestre de 2017 (porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

II.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa

El siguiente indicador relaciona el tamaño relativo de la deuda de cada entidad federativa con los ingresos del gobierno del estado, en particular con aquellos recursos con los que se pueden solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. En este sentido, se consideran dos indicadores de ingresos para realizar el análisis del peso relativo de la deuda subnacional entre entidades federativas: el primero se refiere a los ingresos totales de los gobiernos estatales, y el segundo a las transferencias federales derivadas del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

II.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos

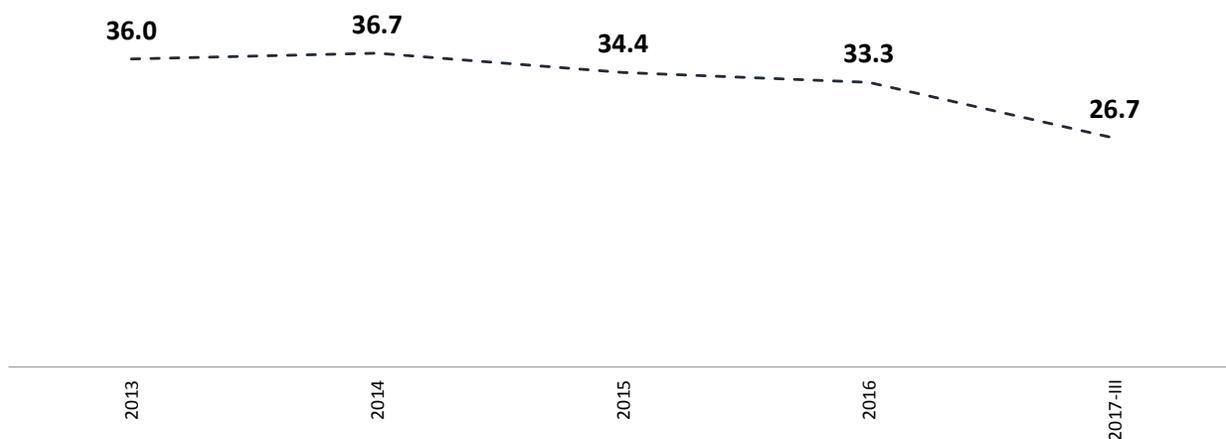
La información relativa a los ingresos totales de los gobiernos estatales se obtuvo de las cuentas públicas de las entidades para el periodo 2013-2014, y para 2015-2017 de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos,

aprovechamientos y transferencias federales; excluyéndose ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además se incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Lo anterior con la finalidad de incluir los ingresos que pueden ser utilizados para solventar las obligaciones financieras locales.

Hasta septiembre de 2017, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales de los gobiernos de las entidades federativas se ubicó en 26.7 por ciento, cifra que representa una reducción de 9.2 puntos porcentuales respecto a lo reportado al cierre de 2013, el cual se colocó en 36.0 por ciento (Gráfica 15).

Gráfica 15

Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales, 2013-2017/septiembre (porcentaje)

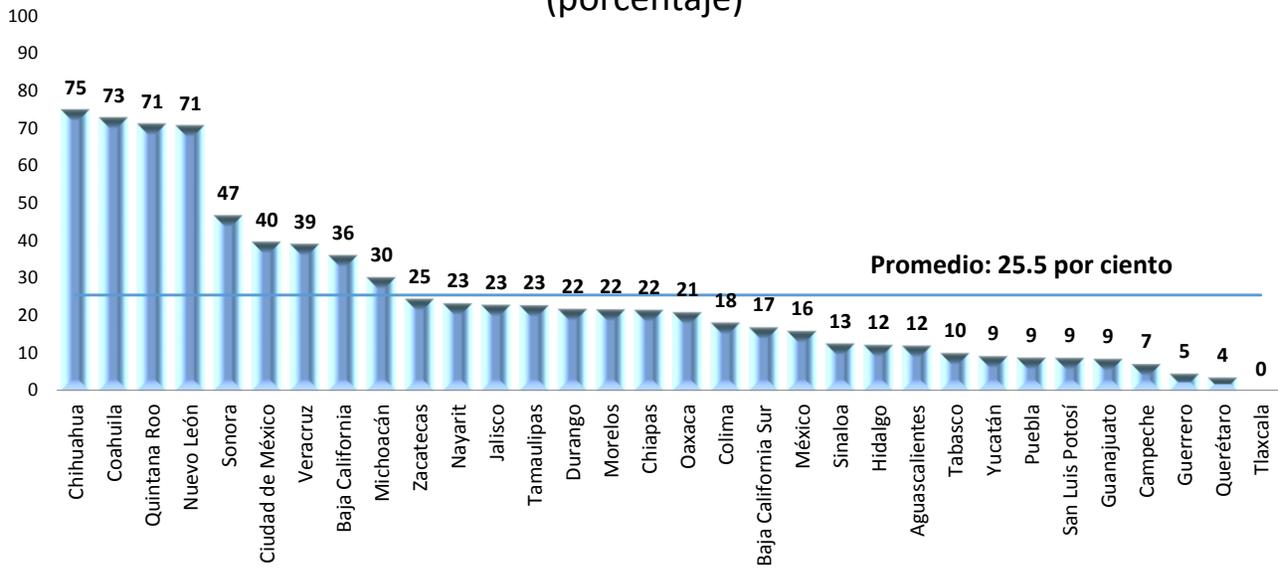


Nota: Los ingresos totales se obtuvieron de las cuentas públicas de las Entidades para el periodo 2013-2014, y para 2015-2017 provienen de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua.
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Al tercer trimestre de 2017, se observa que las entidades federativas más endeudadas como porcentaje de sus ingresos totales son Chihuahua, con una deuda que alcanza el 75.1 por ciento de sus ingresos totales; Coahuila, 73.0 por ciento; Quintana Roo, 71.3 por ciento y Nuevo León, 70.8 por ciento. Estos estados destacan por presentar indicadores casi tres veces superiores al promedio subnacional de 25.5 por ciento. Por el contrario, las entidades federativas menos endeudadas están representadas por Tlaxcala, Querétaro, Guerrero y Campeche, con valores que oscilan entre 0 y 7.3 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 16).

Gráfica 16

Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales por Entidad Federativa, al tercer trimestre de 2017 (porcentaje)



Nota: Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Se utiliza la información de las leyes de ingresos estatales.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

II.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las Entidades Federativas

El otro indicador de los ingresos de los estados utilizado para construir los montos relativos de la deuda subnacional por entidad federativa son las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios,¹ uno de los componentes más

¹ Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

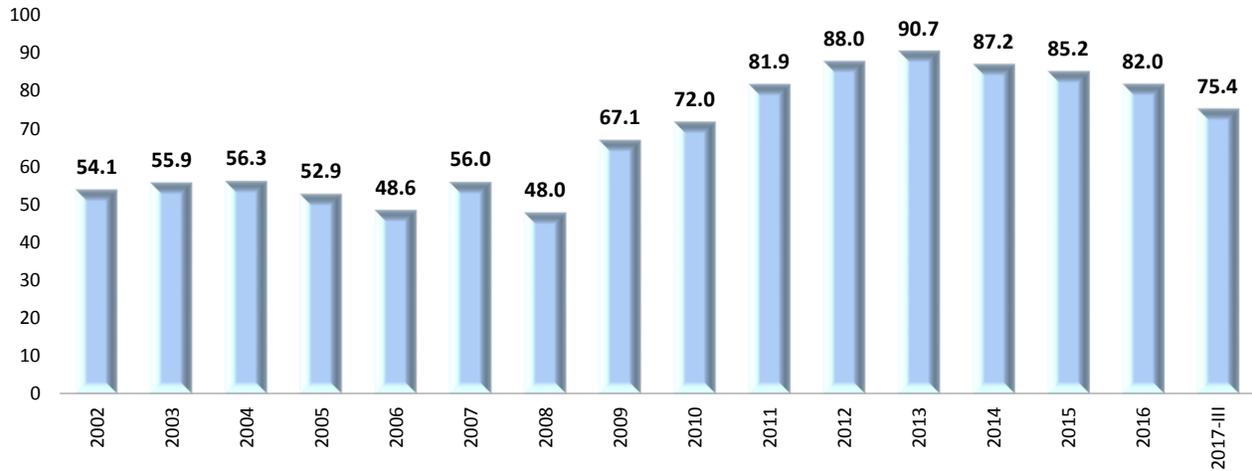
relevantes de los ingresos, al representar el 44.1 por ciento del Gasto Federalizado² presupuestado para el ejercicio fiscal 2017. Como dato de referencia, en 2015 el Gasto Federalizado promedió el 81.1 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

Durante el periodo comprendido entre el cierre de 2002 y septiembre de 2017, el saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las participaciones federales presenta una tendencia creciente, pasando de 54.1 a 75.4 por ciento, lo que equivale a un aumento de 21.3 puntos porcentuales. Es importante destacar que del año 2013 en adelante este indicador ha venido disminuyendo de manera sostenida, acumulando al tercer trimestre de 2017 una caída de 15.2 puntos porcentuales, lo que indica que la deuda ha disminuido en importancia en relación con los ingresos por participaciones (Gráfica 17).

² El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

Gráfica 17

Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales, 2002-2017/septiembre (porcentaje)

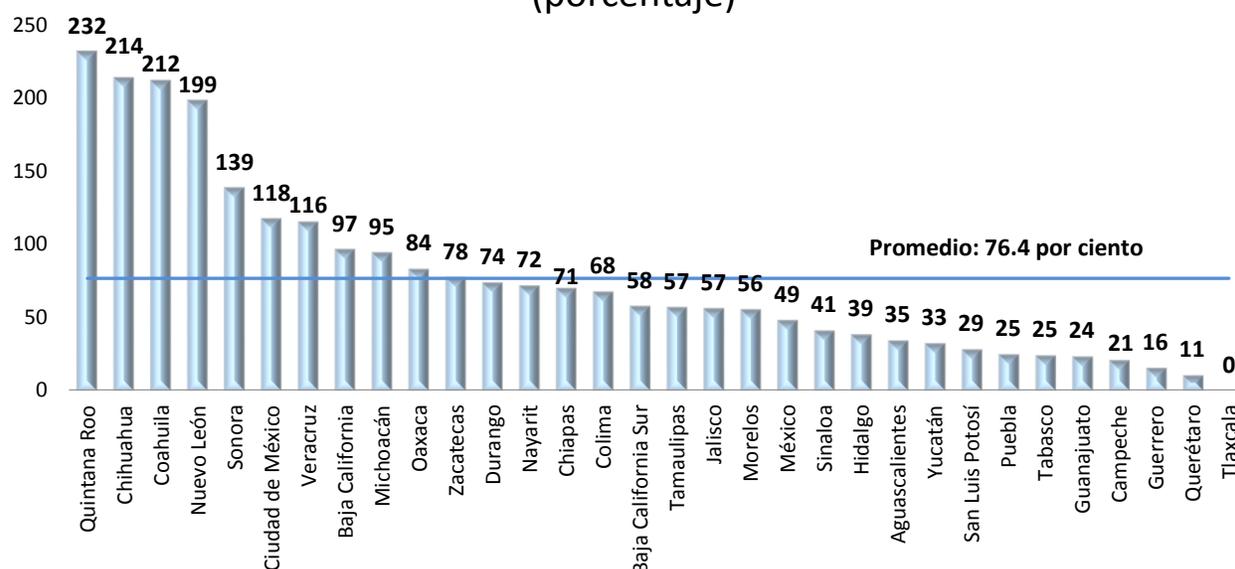


Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016 y el tercer trimestre de 2017 se utilizan las cifras reportadas en la página sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el tercer trimestre de 2017, el saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas registró un promedio de 75.4 por ciento. Los estados que presentan los porcentajes más elevados son: Quintana Roo, que reporta un saldo de deuda por 232.4 por ciento de las participaciones estimadas para la entidad en 2017; Chihuahua, 214.2 por ciento; Coahuila, 212.4 por ciento; Nuevo León, 198.7 por ciento; y Sonora, 139.1 por ciento. Por el contrario, entre los estados que tienen un menor nivel de compromiso de sus participaciones están Tlaxcala, Querétaro, Guerrero y Campeche, con registros por debajo del 22.0 por ciento de sus participaciones (Gráfica 18).

Gráfica 18

Saldo de deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales por Entidad Federativa, al tercer trimestre de 2017 (porcentaje)



Fuente: Las cifras de las Participaciones Federales se obtuvieron de las transferencias pagadas reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016 y el tercer trimestre de 2017 se utilizan las cifras reportadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la página de internet sobre disciplina financiera de entidades federativas y municipios.

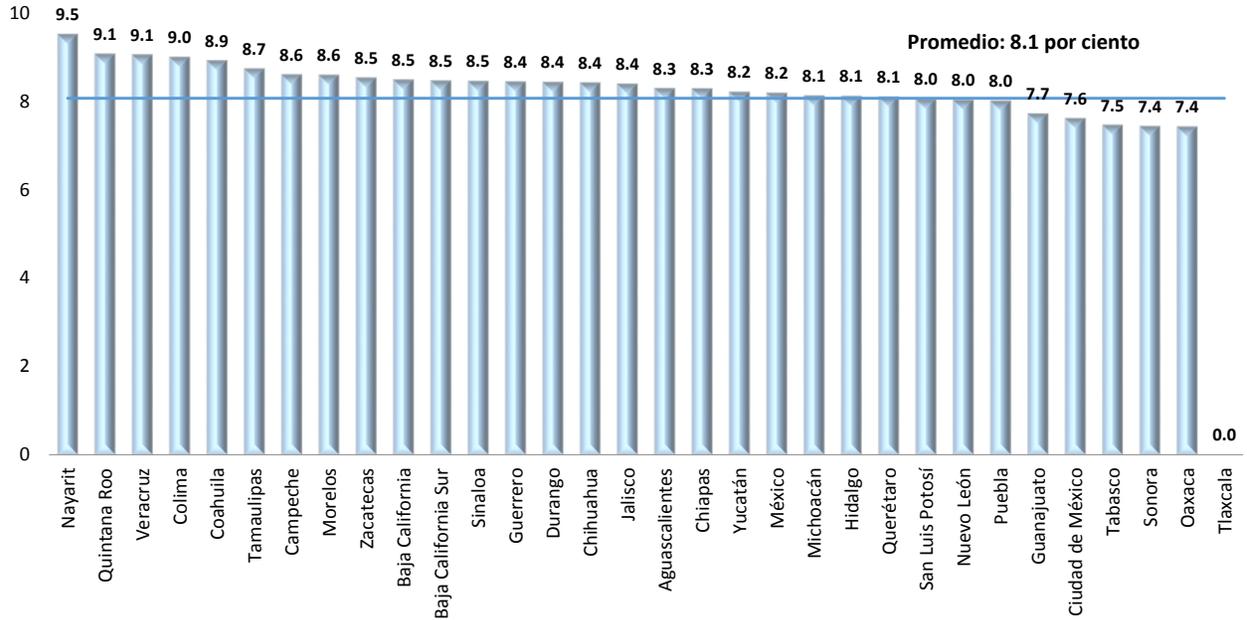
II.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa

Otro indicador que permite evaluar el saldo de las obligaciones financieras por entidad federativa, es la tasa de interés promedio ponderada.

Entre las entidades federativas con la tasa de interés promedio ponderada más elevada se encuentran Nayarit con 9.5 por ciento; Quintana Roo y Veracruz con 9.1 por ciento y Colima, 9 por ciento. Por su parte, los estados con las tasas promedio más bajas, exceptuando Tlaxcala por no contar con obligaciones financieras, son: Oaxaca y Sonora con 7.4 por ciento y Tabasco con 7.5 por ciento (Gráfica 19).

Gráfica 19

**Tasa de interés promedio ponderada por Entidad Federativa,
al tercer trimestre de 2017
(tasa anual nominal, porcentaje)**



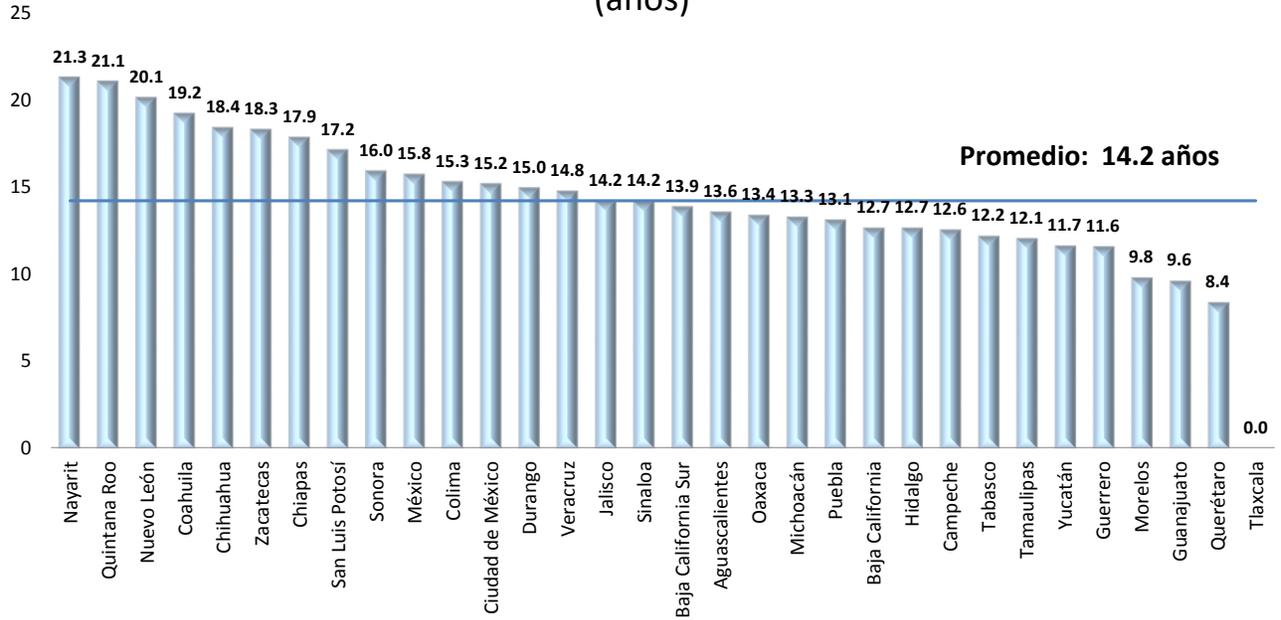
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

II.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa

A septiembre de 2017, el plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones reporta los siguientes estados con los valores más elevados: Nayarit, 21.3 años; Quintana Roo, 21.1 años; Nuevo León, 20.1 años; Coahuila, 19.2 años; y Chihuahua, 18.4 años. De igual manera, los estados con los menores plazos promedio de vencimiento exceptuando a Tlaxcala son: Querétaro, 8.4 años; Guanajuato, 9.6 años; y Morelos, 9.8 años (Gráfica 20).

Gráfica 20

Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por Entidad Federativa, al tercer trimestre de 2017 (años)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

II.6. Tabla Resumen

Finalmente, a continuación se presenta una tabla resumen que incluye las entidades federativas que exhiben los mayores valores por tipo de indicador de la deuda subnacional que se analizó. Para todos los casos se presentan los cinco estados con los indicadores más elevados excepto para la tasa de interés promedio ponderada y el plazo promedio de vencimiento (Tabla 1).

Tabla 1

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas más destacadas por tipo de Indicador,
al tercer trimestre de 2017**

Estados	Deuda per cápita		Deuda/PIBE		Deuda/Ingresos		Deuda/Ramo 28		Tasa de interés		Plazo vencimiento	
	#	Pesos	#	%	#	%	#	%	#	%	#	Años
Quintana Roo	1	13,393.5	2	7.5	3	71.3	1	232.4	2	9.1	2	21.1
Chihuahua	3	12,620.0	1	8.8	1	75.1	2	214.2	15	8.4	5	18.4
Nuevo León	2	12,722.3	6	4.8	4	70.8	4	198.7	25	8.0	3	20.1
Coahuila	4	12,126.5	4	5.7	2	73.0	3	212.4	5	8.9	4	19.2
Sonora	5	9,239.2	5	4.9	5	46.9	5	139.1	30	7.4	9	16.0
Chiapas	14	3,619.0	3	5.7	16	21.8	14	70.6	18	8.3	7	17.9

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP, CONAPO e INEGI.

Fuentes de Información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de Información Económica, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- Consejo Nacional de Población, Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030, México, disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 18 de julio de 2016.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



www.cefp.gob.mx